

“Perón habla a los territorios”. La creación de nuevas provincias argentinas en el discurso estatal (1946-1955)

“Perón Speaks to the Territories”. The Creation of New Argentinean Provinces in the State Discourse (1946-1955)

“Perón fala dos territórios”. A criação de novas províncias argentinas no discurso estadual (1946-1955)

AUTORA

Martha Ruffini¹

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Argentina (CONICET)
Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Argentina
Universidad Nacional del Comahue, Neuquén Capital, Argentina

meruffini@unq.edu.ar

RECEPCIÓN

27 de diciembre 2011

APROBACIÓN

9 de julio 2012

DOI

DOI 10.3232/RHI.2012.V5.N2.03

En este artículo nos proponemos analizar el discurso del presidente Juan Domingo Perón (1946-1955) sobre los territorios nacionales para advertir los rasgos de continuidad o ruptura con las etapas precedentes y la tipicidad del discurso estatal que justificó la creación de ocho provincias argentinas, saldando así la larga exclusión política de estos espacios centralizados. El discurso peronista presenta un quiebre al definir a los territorios como un imperativo para la acción gubernativa, destacar su paridad con el estatus provincial, proponer la inclusión gradual y diferenciada al esquema político nacional y la necesidad de obtener la adscripción política de los habitantes al peronismo en forma previa a su conversión en provincias autónomas. Este artículo se realiza utilizando fuentes primarias inéditas, fundamentalmente discursos de Perón ante el Congreso, conferencias, libros y folletos.

Palabras clave:

Peronismo; Populismo; Discurso; Estado; Territorios; Ciudadanía; Exclusión

This article analyzes president Juan Domingo Perón's (1946-1955) discourse regarding the national territories to highlight the continuities and breaks with previous periods as well as the characteristics of the states' discourse that justified the creation of eight Argentinean provinces, which put an end to the long political exclusion of these centralized spaces. The Peronist discourse breaks with the past by defining the territory as an essential part of the governing action, emphasizing its equality with provincial status, proposing the gradual and differentiated inclusion of the territories on the national political layout and the necessity to garnering political support for Peronism before the territories were to become autonomous provinces. This article uses unpublished primary sources, mainly speeches delivered by Perón to Congress, conferences, books and pamphlets.

Key words:

Peronism; Populism; Discourse; State; Territories; Citizenry; Exclusion

Neste artigo nos propomos analisar o discurso do presidente Juan Domingo Perón (1946-1955) sobre os territórios nacionais para advertir os rasgos de continuidade ou ruptura com as etapas precedentes e a tipicidade do discurso estadual que justificou a criação de oito províncias argentinas, saldando assim a longa exclusão política

destes espaços centralizados. O discurso peronista apresenta uma ruptura ao definir os territórios como um imperativo para a ação governativa, destacar sua paridade com o status provincial, propor a inclusão gradativa e diferenciada do esquema político nacional e da necessidade de obter circunscrição política dos habitantes ao peronismo em forma prévia a sua conversão em províncias autônomas. Este artigo foi realizado utilizando fontes primárias inéditas, fundamentalmente discursos de Perón ante o Congresso, palestras, livros, folhetos.

Palavras-chave:

Peronismo; Populismo; Discurso; Estado; Territórios; Cidadania; Exclusão

Algunas consideraciones acerca del peronismo

En 1946 se inició un cambio profundo en la estructura política y social argentina debido a la llegada a la presidencia de la nación de Juan Domingo Perón, un militar que tres años antes había sido uno de los gestores del golpe de estado del 4 de junio de 1943².

Al igual que el México de Lázaro Cárdenas (1931-1940) o el Brasil de Getulio Vargas (1930-1945/1951-1954), el peronismo es considerado un movimiento de carácter populista. Las diferentes vertientes interpretativas ubicaron tempranamente al populismo como un fenómeno propio de la transición de sociedades tradicionales a las modernas, señalando algunas características comunes como la integración de las clases populares en un esquema de articulación política, una amplia movilización social y un formato estatal intervencionista apoyado sobre un énfasis industrializador³. Debates más recientes consideran al populismo como una forma de construcción política articuladora de demandas diversas y que opera institucionalmente signada por la lógica de la diferencia⁴. Otras posturas lo analizan como una estrategia de acumulación de capital específica del capitalismo latinoamericano en un tiempo histórico determinado que presenta, como movimiento político, la coincidencia de intereses de fracciones emergentes de las clases populares⁵. Algunos autores coinciden en que el populismo contiene, como rasgo distintivo, un fuerte consenso popular signado por un liderazgo personalista, pero que carece de la intención de realizar transformaciones profundas del orden de dominación existente⁶.

De modo similar a lo sucedido en Brasil, el rasgo más difundido y perdurable del peronismo es el concerniente a los avances en la ciudadanía social. Pero no resulta menos importante referir que durante el gobierno peronista se produjo una sustancial ampliación de la ciudadanía política, al decidir el engrosamiento del cuerpo electoral de la nación con la incorporación de las mujeres (1947) y la población de los territorios nacionales (1951-1955)⁷. Estas dos ciudadanía-social y política- se articularon entre sí, ya que dentro del núcleo duro de los derechos laborales se halla el reconocimiento del trabajador como ciudadano, la "ciudadanía de las masas" que conlleva el principio de igualdad dentro del sistema institucional⁸.

Dentro de la historiografía argentina, la llamada "normalización" de los estudios sobre el peronismo⁹ desplazó el foco de atención desde las rupturas y la insularidad del fenómeno peronista hacia los rasgos de continuidad que le permiten a este movimiento histórico insertarse

en el campo de las tradiciones políticas argentinas del siglo XX. Sin negar que existen rasgos y comportamientos similares entre el peronismo y las etapas políticas que lo precedieron¹⁰ ni tampoco desconocer que en todo proceso histórico se advierte un juego dialéctico de interacción entre el gobierno y las demandas de los ciudadanos¹¹, el enfoque adoptado en este artículo privilegia el análisis del discurso de Perón sobre los territorios nacionales¹², sus variaciones de sentido con respecto a etapas anteriores y las transformaciones discursivas. Desde la perspectiva populista, el pueblo porta virtudes, conformando un todo orgánico objeto de regeneración, que requiere ser transformado en una comunidad política ideal¹³. A ese colectivo el líder no sólo lo integra sino que le asigna sentido, prometiéndole la restitución de las capacidades electorales restringidas o negadas¹⁴. Interpretar las argumentaciones esgrimidas por Perón para fundar la inclusión nos permitirá ubicar esta problemática dentro del universo de ideas peronistas, conocer su justificación y las motivaciones que guiaron, orientaron o determinaron la decisión de ampliación del cuerpo político de la nación.

En el caso de las mujeres, el proceso que llevó a la sanción del voto femenino en Argentina ha sido ampliamente estudiado¹⁵. Sin embargo, la inclusión de los territorios nacionales resulta menos conocida a la hora de considerar los avances en la ciudadanía política durante el peronismo.

La provincialización de los territorios ha sido analizada en trabajos que con una mirada desde el Estado, dan cuenta de la importancia de la cuestión electoral en las decisiones vinculadas con los representantes parlamentarios, municipios electivos y provincialización¹⁶. En este sentido y para las gobernaciones del sur se estudió la formación y actuación del movimiento sindical, el partido justicialista y su relación con los procesos de creación de nuevas provincias en Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego¹⁷. Se señaló que la provincialización estuvo precedida de un respaldo político al peronismo por parte de la población territorial¹⁸, que se obtuvo mediante la penetración estatal sobre los territorios, en un triple juego envolvente de acción sindical, asistencial y política. Se afirmó que la provincialización constituyó el corolario de una serie de acciones vinculadas con la multiplicación de oficinas estatales, la difusión doctrinaria, la organización del Partido Peronista y la progresiva participación de la población territorial que sirvió como ensayo piloto para advertir su comportamiento electoral futuro¹⁹. En menor medida se ha analizado la recepción del peronismo desde la sociedad civil, pero las investigaciones que postulan analizar las expectativas y acciones de los sujetos involucrados presentan una contradicción dialéctica al referir una visión desde el Estado sin contrastarla con las voces de los actores sociales y políticos de los territorios²⁰.

El eje de análisis que atraviesa este artículo se orienta a complejizar las interpretaciones existentes a través del discurso de Perón sobre los territorios, considerado en su integralidad y no sobre fragmentaciones seleccionadas que no logran dar cuenta de variaciones y desplazamientos discursivos. Nuestra intención es aportar al debate sobre la provincialización incorporando el lugar que ocuparon los territorios dentro del discurso del presidente Perón, para observar la resignificación de los mismos en función de la dimensión política como determinante de la decisión estatal de inclusión.

Consideramos al discurso político como práctica social compleja y heterogénea atravesada por las condiciones socio-históricas de su producción. En un enfoque "foucaultiano",

el discurso político, polémico o persuasivo, emerge de la superficie y atraviesa capilarmente la sociedad. Constituye una estrategia fundamental en la construcción del liderazgo y la hegemonía política: en los lugares en los que el poder se encarna, el discurso se reconoce como poder y pone en juego el poder, estableciendo una lucha directa o formal por él²¹. En este aspecto, el discurso peronista fue interpretado desde varios enfoques. Por un lado mediante la cuestión educativa, la creación de un modelo de ciudadano y su relación con la idea de legitimidad²². Desde una perspectiva más conceptual se ha abordado el discurso de Perón y sus alusiones a la nación y al ciudadano como demostración de la singularidad del peronismo y de la construcción del líder, construcción discursiva que obró como facilitadora del contacto posterior de Perón con su partido durante el exilio²³. Por otra parte, se ha considerado que la articulación discursiva entre ciudadanía política y social realizada por Perón reforzaría la imagen de inclusión socio-política del movimiento justicialista²⁴.

La exclusión política en Argentina: una marca de origen

Para comprender la importancia de los avances en la ciudadanía política debemos referir que desde principios del siglo XIX, la construcción y organización del Estado Nacional (1810-1880) se cimentó obturando la participación electoral de gran parte de la población argentina. De modo similar a muchos países latinoamericanos, en Argentina la construcción del Estado Nacional formó parte del proyecto político de las elites dominantes -comerciantes y ganaderas- quienes plantearon un modelo de país que debía generar un sistema político estable para facilitar el crecimiento económico.

A mediados del siglo XIX la inserción argentina en el comercio internacional -generadora del modelo agroexportador vigente hasta 1930-, implicaba pensar en una sociedad más "civilizada", con pautas y hábitos de comportamiento que no contuvieran huellas de lo que era considerado rémora de un pasado "salvaje". La dicotomía civilización y barbarie debía ser superada y para ello había que replantear la cuestión de la participación política.

Las premisas del régimen político a construir, contemplaban la concentración de facultades en el poder ejecutivo y el gobierno de una minoría ilustrada. Para el pensamiento dominante era indispensable impedir que los sectores populares incidieran directamente en las decisiones políticas más trascendentes. Eran considerados carentes de educación y por tanto "peligrosos" ya que durante la etapa rosista (1829-1852) -según se afirmaba-habían demostrado ausencia de racionalidad política²⁵. En 1852 y con la derrota en la batalla de Caseros del poderoso gobernador bonaerense Juan Manuel de Rosas (1829-1852), se abrió el debate sobre el modelo de país a construir. Al plantear las bases sobre las que debía fundarse la organización nacional, los intelectuales opositores al rosismo -Juan Bautista Alberdi, Domingo Faustino Sarmiento, Félix Frías- consensuaron que las decisiones más trascendentes debían ser tomadas por una minoría ilustrada hasta que la población estuviera en condiciones de ejercer plenamente la totalidad de los derechos. La forma de gobierno elegida fue una República, la única que los sectores dirigentes consideraron "posible" para ese momento, caracterizada por fuertes restricciones a los derechos políticos, que intentaron atenuarse con la amplia vigencia de derechos civiles para toda

la población. Este modelo conocido en la historiografía argentina como “la fórmula alberdiana”²⁶ traducía en la práctica una “monarquía que podía pasar por República” o -como se ha dicho- una república muy poco republicana²⁷. Se aclaraba que su carácter sería provisorio hasta que el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad permitiera el pasaje hacia una “República Verdadera”, más inclusiva y representativa.

En este contexto restrictivo, la participación popular fue ocluida mediante la introducción de los colegios electorales para los cargos de presidente y senador de la nación, limitando así el alcance del voto²⁸. Este sistema de “representaciones invertidas” constituía una manifestación visible de la voluntad de concentrar las decisiones más importantes en un reducido número de “notables” quienes asumían la representación de la totalidad del colectivo nacional y controlaban a los representados mediante el sistema de “gobierno elector”²⁹. En las postrimerías del siglo XIX, y ante la persistencia de un régimen político excluyente, en el horizonte de expectativa de la población fue emergiendo la ampliación del sufragio como el remedio más eficaz para las debilidades de la democracia.

Como se advierte, una de las marcas de origen del Estado Argentino fue la exclusión política de vastos segmentos de la población. Si bien la fórmula de la “República Posible” fue planteada como transitoria, su vigencia fue sostenida en el tiempo por un Estado que no quería o no sabía cómo incorporar a aquellos que había ubicado en los bordes del sistema: los extranjeros, las mujeres, los habitantes de los territorios nacionales.

Las argumentaciones de la exclusión fueron disímiles -incapacidad por residencia y minoría de edad, por nacionalidad, por falta de autonomía y razón práctica- y la posibilidad de subsanarla era diferente según el colectivo afectado³⁰. Los extranjeros podían adquirir esos derechos con sólo expresar su voluntad de hacerlo, pero para las mujeres su condición femenina implicaba que dichos derechos no fueran reconocidos en ningún caso en función de argumentaciones de corte biológico y psicológico. En el caso de los habitantes de los territorios los derechos políticos plenos³¹ quedaban condicionados a la adquisición de hábitos y condiciones materiales de vida propias de regiones civilizadas o en su defecto les eran reintegrados y reconocidos cuando trasladaban su domicilio a una provincia.

Esta situación fue de larga data en Argentina. En el caso de las mujeres -con derechos políticos negados- y los habitantes de los territorios nacionales -con derechos políticos restringidos- la imposibilidad de ejercer derechos políticos plenos se mantuvo hasta la llegada del peronismo al gobierno, a pesar de los numerosos proyectos de ley e iniciativas presentadas³².

Perón en la escena política argentina: ideas sobre nación, pueblo y ciudadanía

El peronismo como movimiento histórico nació a partir del hito fundante del 17 de octubre de 1945 cuando los trabajadores, mediante una movilización masiva pacífica en la Plaza de Mayo, (frente a la Casa de Gobierno), establecieron el vínculo perdurable con Perón, abriendo el

camino a la presidencia para el nuevo líder³³. Con el apoyo del movimiento obrero y la estructura del novel Partido Laborista³⁴, Perón obtuvo un importante triunfo en las elecciones del 24 de febrero de 1946, asumiendo en junio de ese año como Presidente de la Nación.

Como parte de la fundación del movimiento justicialista, durante el primer gobierno se construyó una versión propia de la historia pasada y reciente y del lugar de Perón y de Eva en el destino de la nación. Obviamente el ideario justicialista sobre la nación, la patria y la ciudadanía incluyó al movimiento obrero como columna vertebral del movimiento en gestación.

Sin pretensión de profundizar un campo ya suficientemente estudiado³⁵, mencionaremos algunos postulados básicos del ideario justicialista. Como movimiento hegemónico, el peronismo se presentó como encarnación absoluta y excluyente del pueblo y de la nación. La idea de nación, que obró como concepto aglutinante durante los primeros años del peronismo, constituía una "unidad de destinos" de construcción permanente que debía ser defendida de los elementos extranjeros que atentaban contra sus intereses. En el peronismo la unidad de la nación se gestó bajo la triada Patria-Pueblo-Peronista, reconstituyendo al pueblo como Pueblo Trabajador y a Perón como conductor de la masa organizada. La patria quedó deslindada del concepto de nación y aparecía cargada de un componente más afectivo, vinculado con la identidad. El peronismo irá definiendo el perfil de la Patria Argentina en una patria peronista y de los trabajadores.

Esa patria era patrimonio del pueblo, pero Perón diferenciaba claramente entre masa y pueblo. Para Perón la "masa" debía ser educada para convertirla en una masa organizada susceptible de ser conducida y convertirla en pueblo consciente de sus derechos y deberes, participativo en una comunidad solidaria que debía llegar a constituirse en una comunidad organizada³⁶. En esta organización el sindicalismo tendrá, sin duda alguna, un rol esencial ya que los trabajadores eran los que portaban los valores morales necesarios para operar "la salvación del pueblo"³⁷.

Las adjetivaciones dadas al pueblo lo revelan como fiel a su tradición histórica, defensor de sus derechos, sufriente y trabajador, sensible y comprensivo, libre y fuerte. El pueblo era "la gran masa neutral que influye en los destinos del país"³⁸. Pero es un pueblo que debe a Perón su estado actual. El líder se reservaba el lugar de "hacedor del pueblo", gestor de su destino, creador y orientador. De esta forma hermanaba su propio destino al del pueblo y su causa a una causa nacional³⁹.

En 1952 con la declaración legislativa del justicialismo como Doctrina Nacional, la nación quedó soslayada como concepto aglutinante y pasó a ocupar su lugar la doctrina peronista generadora de identidades compartidas. La unidad de doctrina perseguía dos objetivos: orientar la conducta nacional mediante principios económicos, políticos y sociales y allanar los obstáculos que impedían la común- unión de los argentinos, o sea evitar la separación pueblo-gobierno. La unidad de doctrina será entonces un paso previo e indispensable para lograr la unidad nacional⁴⁰.

En esa unidad nacional la política tenía un lugar expectante pero con una significatividad diferente a la existente en décadas anteriores. Para Perón, la política era una actividad integral en la que se articulaban la conducción y la organización. Su origen quedó anclado en la "revolución de 1943" como germen y misión, momento que inicia una "verdadera reforma social participando

de la reconstrucción de la Patria⁴¹. Para Perón, el ciclo revolucionario 1943-1946 implicaba el pasaje de un período crítico a una etapa constructiva. Junto a la “revolución” de 1943 ubicaba como jalones en el derrotero hacia el gobierno el 17 de octubre de 1945 y las elecciones del 24 de febrero de 1946 que lo consagraron como presidente.

Evidentemente resulta complejo entender la utilización del quiebre institucional de 1943 como fundamento de un gobierno constitucional. El giro enunciativo convirtió al golpe del '43 en una verdadera revolución, una transformación de los valores espirituales y morales, un cambio y ruptura definitiva con el pasado reciente. Perón se auto-asignó el lugar de heredero de esa revolución que ahora adquiriría un contenido democrático y representativo en las elecciones de 1946⁴². Para Perón la “revolución de 1943” había iniciado una verdadera reforma social y había logrado que el pueblo y el Ejército volvieran a hermanarse en intereses comunes. Su gobierno debía terminar la misión, llevando a cabo las dos etapas restantes: la reforma económica y la reforma política. Se iniciaba así una instancia radicalmente evolutiva, en la que la legislación debía consolidar la reforma social.

Los objetivos que planteó en el mensaje de asunción presidencial se centraban en el restablecimiento del ejercicio de la libertad, la soberanía y la justicia social para poder encaminar al país hacia la vigencia de las normas democráticas⁴³. En este esquema Perón se ubicaba como ejecutor y personificación de la ecuación Ejército-pueblo-trabajadores, mediante el “modelo de llegada” identificado por Silvia Sigal y Eliseo Verón⁴⁴.

Los objetivos que planteó en el mensaje de asunción presidencial se centraban en el restablecimiento del ejercicio de la libertad, la soberanía y la justicia social para poder encaminar al país hacia la vigencia de las normas democráticas. En este esquema Perón se ubicaba como ejecutor y personificación de la ecuación Ejército-pueblo-trabajadores, mediante el “modelo de llegada” identificado por Silvia Sigal y Eliseo Verón.

Para Perón, la reforma política comenzaba con la definición doctrinaria para todo el conjunto del país y al servicio de la nación, una organización espiritual y después material que conllevaba la disciplina política, en la que el hombre obraba según su conciencia. Para ello se necesitaba tener una clara percepción de los problemas de la nación y aventar toda posibilidad de conflicto. En ese marco Perón propició reformas legislativas que se llevaron a cabo a partir de 1948⁴⁵.

En esta construcción discursiva Perón incluyó los derechos políticos y la ciudadanía. La política del gobierno-afirmaba Perón- consistía en “...otorgar al pueblo de todo el territorio de la nación la plenitud de sus derechos ciudadanos”⁴⁶. Analizando el discurso de Perón y siguiendo a Giovanna Zincone, resulta claro que Perón se ubicó como de gestor de la inclusión, convirtiéndola en parte de la voluntad transformadora del líder para “su” pueblo. De esta manera reforzó conscientemente la preeminencia del poder político sobre la sociedad civil y negó algún sitio para la oposición en la arena decisional⁴⁷.

Resulta importante aclarar qué lugar ocupaba el ciudadano en el ideario justicialista. El modelo de ciudadano que el peronismo planteaba era el “ciudadano integrado” por la aplicación

combinada de la idea de igualdad con la justicia social, valor por antonomasia para el peronismo: ciudadano es aquel que goza de iguales derechos e iguales oportunidades de acceso a los bienes, componentes fundamentales para gestar una comunidad renovada e inclusiva. Toda otra pretensión era considerada divergente, polarizando de esta manera a la opinión pública a través de la oposición amigo/enemigo, que colocaba fuera del Estado y de la nación a los que no se sintieran representados por ella.

La ampliación de la ciudadanía política durante el peronismo tendrá este signo reparador que cancela el pasado y hace nacer un nuevo sujeto político imbuido de la ideología justicialista. La idea de Perón era eliminar “anacronismos políticos” como imperativo de la nacionalidad⁴⁸ y para ello iba a utilizar la legislación como herramienta de transformación.

Acorde con esto, en el cuerpo de leyes previsto para el Primer Plan Quinquenal (1947-1951) se incluyó la modificación de la ley electoral N° 8871 en su artículo 2° que excluía del padrón electoral a cabos y sargentos del ejército, de la armada y de la policía. También se incluyó un proyecto de ley para otorgar derechos electorales a la mujer⁴⁹.

En cambio, los habitantes de los territorios formaron parte de la Constitución reformada en 1949 y fueron incluidos en el padrón electoral para sufragar en los comicios en los que se elegía presidente y vice de la nación en 1951. Veamos entonces que implicó en la práctica esta decisión para los habitantes territoriales, las concepciones imperantes y el lugar asignado dentro del ideario justicialista a los territorios nacionales.

Perón en la escena política argentina: ideas sobre nación, pueblo y ciudadanía

Para poder comprender el discurso peronista sobre los territorios resulta necesario reseñar someramente cómo fueron definidos por la dirigencia nacional desde su fundación y cuáles fueron las concepciones que cristalizaron -en el sentido “arendtiano”- en consensos de larga duración -y escasamente matizados- por parte de la dirigencia nacional.

Una vez finalizada la campaña militar contra los indígenas, el Estado Argentino decidió incorporar los espacios conquistados como territorios nacionales. Inspirada en su similar norteamericana, esta organización político-administrativa propia también de otras naciones americanas⁵⁰, tuvo una impronta centralizada, signada por un férreo control estatal. Los legisladores de 1884 otorgaron al Ejecutivo nacional un poder interventor y tutelar sobre todos los aspectos vinculados con su desarrollo político, económico, moral y cívico argumentando que esta facultad otorgada no desvirtuaba el republicanismo, ya que en los territorios se reproducía el esquema de la República con su división funcional en tres poderes: un gobernador, la justicia letrada y la legislatura territorial⁵¹. Esta figura retórica que ha sido denominada “republicanismo tutelado”⁵², implicaba en la práctica una sujeción de estos espacios a la Nación, tendiente a evitar iniciativas que posibilitaran un grado -aunque sea mínimo- de autonomía con respecto al gobierno y que pudieran generar proyectos alternativos o lealtades diferentes a las difundidas por los principios de nacionalidad

dominantes. Para los sectores dirigentes era necesario homogeneizar la sociedad y la cultura para poder gestar una "nación cívica", fin último de las medidas tomadas por el Estado Argentino a partir de 1880.

La población territorial fue considerada incapaz de ejercer la dimensión electoral de los derechos políticos. El habitante de los territorios no era un ciudadano en sentido pleno en lo atinente a los derechos pero si lo era en cuanto a sus deberes de armarse, servir a la patria y contribuir con su sostenimiento. Tampoco se le reconocía el derecho a tener un representante ante el Congreso de la Nación, figura que era objeto de la oposición parlamentaria fundada en argumentaciones débiles que enmascaraban un temor corporativo a abrir la arena legislativa a nuevos actores provenientes de lugares "carentes de civilización".

La exclusión se fundaba en razones de residencia, no tanto de incapacidad o minoridad que eran más bien una consecuencia de esta. Vivir en los territorios significaba haber carecido lisa y llanamente de contacto con la civilización aunque una parte de la población pudiera estar alfabetizada. La penetración del Estado Nacional acompañada del "Ejército civilizador" implicaría la regeneración de la sociedad que sería moldeada bajo un renovado formato, funcional a los principios de nacionalidad dominantes.

La exclusión política de las decisiones electorales nacionales fue la resultante de esta argumentación. La persistencia de este formato generaba una clara vulneración de los principios republicanos al sostener dos categorías de ciudadanos al interior del mismo espacio nacional y desvirtuaba la letra del federalismo constitucional al existir nueve gobernaciones centralizadas o sea carentes de la autonomía que la Constitución Nacional otorga a las provincias argentinas.

La vigencia de la organización territorial se sostuvo por casi setenta años a pesar de que se habían cumplido los requisitos numéricos estipulados por la ley -sesenta mil habitantes- y a contrapelo de las promesas de ampliación de la ciudadanía política formuladas durante etapas de mayor democratización política como la de los gobiernos radicales entre 1916 -1930⁵³.

Retomando las promesas vertidas en la campaña electoral, al asumir el gobierno Perón consideraba que había culminado exitosamente una primera etapa o ciclo revolucionario de reforma social (1943-1946) y se abría paso un segundo ciclo evolutivo, orgánico y planificado⁵⁴. En esta segunda instancia el peronismo incorporó la cuestión de los territorios nacionales en el marco de un proceso de significativa ampliación de la ciudadanía política.

Si consideramos al discurso político como aquel lenguaje que tiene el poder de representar el pensamiento de quien lo emite, resulta claro que las representaciones vertidas constituyen una selección deliberada y organizada de ese pensamiento en función de los destinatarios del discurso⁵⁵. Desde sus primeros mensajes como presidente de la nación, Perón comenzó a expresar opiniones favorables acerca de la necesidad de modificar la situación territorial y otorgarles la igualdad plena a sus habitantes para hacer realidad la unidad política de una "nueva Argentina" caracterizada por una comunidad nacional solidaria, responsable e inclusiva. Esta nueva Argentina impulsada por Perón debía superar y saldar

las asignaturas pendientes de la historia y presentarse como una opción transformadora para el país.

En el discurso de Perón sobre los territorios, se advierte en primer lugar una diferenciación con las etapas anteriores. Al crear los territorios, en las discusiones legislativas, en los proyectos de ley posteriores y en los informes ministeriales, siempre se los había definido de un modo negativo: se los calificaba en función de lo que no eran, sin lograr precisar claramente su esencia o sus rasgos distintivos. Es sabido que al adoptarse el modelo norteamericano, se pensó en los territorios como solución transitoria. Quizá por ello no se preocuparon en definir bien sus bordes sino en marcar el camino que debían seguir: crecer moral, cívica y materialmente para poder ser transformados en provincias autónomas. La significatividad de lo territorial estuvo entonces cruzada por esta connotación negativa, este “no ser” en el tránsito continuo hacia un estadio superior: el estadio provincial. Si bien los legisladores y el gobierno remarcaban claramente la diferencia entre territorios y provincias, no se lograba una definición positiva de los mismos y se los nominaba con expresiones que aludían a su futuro, al desemboque natural de la situación territorial-provisoria-que era la transformación de estos en provincias autónomas. Así entre 1884 y hasta 1943 desfilan por las voces de los parlamentarios expresiones como “provincias en embrión”, “proto-provincias” “provincias en ciernes” o sea el señalamiento de un devenir pero no de un presente. Incluso desde el campo jurídico se definió a los territorios señalando su condición de divisiones administrativas fuera de los límites provinciales, definición que no otorgaba un contenido preciso a la noción “territorios nacionales” y que sólo señalaba la diferencia con las provincias históricas. Esta definición fue utilizada por parlamentarios, ministros y los mismos juristas en forma reiterada a lo largo de la etapa territorial⁵⁶.

Otro aspecto presente en el discurso oficial era su condición de minoridad que explicaba la incapacidad política de sus habitantes. Al haber estado carentes de civilización y bajo dominio indígena, no estaban preparados para un ejercicio autónomo de la vida política y social. El tutelaje estatal auguraba un presente ordenado, de crecimiento constante y un destino venturoso. Por ello se esgrimían expresiones que depositaban en ese colectivo poco definido la esperanza de una regeneración moral del futuro de la nación: “germen de la nacionalidad”, “promesa de la República” expresiones que no sólo justificaban el republicanism tutelado sino que auguraban un devenir exento de conflictos. Al estar controlados por el gobierno nacional y administrados directamente por él, no cabía la posibilidad de rebeliones, rupturas y quiebres al interior de estos espacios, evitando el pasaje por las etapas conflictivas que habían atravesado las provincias históricas.

Con el peronismo se produjo un cambio en el discurso oficial sobre los territorios nacionales. Perón no va a definir ni adjetivar a los territorios ni tampoco depositar en ellos en forma excesiva expectativas de cambio para transformar el cuerpo político nacional. Utilizó en forma muy esporádica e incluso ambigua expresiones para calificarlos, generando un notable quiebre discursivo con las etapas precedentes. Para Perón los territorios, ese colectivo poco definido, tenían “problemas” que los afectaban y el gobierno debía encarar la solución.

Este imperativo de la acción por sobre la idea permitió a Perón alejarse discursivamente de los anteriores gobiernos que como ya mencionamos no provocaron cambios sustanciales

en la situación política y económica de los territorios. Perón enfatizaría, en cambio, la idea de transformación en la relación gobierno-territorios asegurando el cumplimiento efectivo de las propuestas gubernativas y manifestado interés por su desarrollo económico y social⁵⁷.

Una estrategia discursiva novedosa fue la de colocar a los territorios en un lugar de paridad con las provincias, tratando de borrar con la verba la distancia política que los separaba. Perón buscaba acentuar la unidad de miras y de acción, el sentimiento "argentino y peronista" como igualador entre ambos formatos nacionales. Esta identificación territorios-provincias constituía una forma práctica de federalismo asociado a la idea de unidad nacional como contenedora de las diferencias. Esta diada fue utilizada por Perón en varias ocasiones y se profundizó al decidir el sufragio femenino y la participación electoral de los territorios a partir de 1951⁵⁸.

Perón remarcó que tanto la concesión del voto a la mujer como la inclusión electoral de los habitantes de los territorios constituían instancias definitorias de la consolidación del ciudadano. Formaban parte de un segundo ciclo posterior a la etapa revolucionaria, un ciclo evolutivo, orgánico y planificado. Esta ampliación de derechos se fundaba en la igualdad de todos los habitantes de la Nación y generaba una nueva forma de federalismo "práctico", coronación del ordenamiento económico ya realizado. La ampliación del cuerpo electoral de la nación traducía entonces la consolidación del federalismo político⁵⁹.

La decisión estatal de crear nuevas provincias autónomas: modalidades y justificaciones

Desde la perspectiva del "federalismo práctico" Perón abordó la relación con los territorios nacionales. Hasta ese momento, cada vez que se había planteado la provincialización, el Estado o bien negaba lisa y llanamente tal posibilidad -como sucedió durante los gobiernos conservadores entre 1880 y 1912 -o prometía la provincialización para los territorios que evidenciaban mayor crecimiento económico-como Chaco y La Pampa-, sin desplegar argumentaciones políticas para justificar la creación de nuevas provincias.

A diferencia de la etapa conservadora y más cercana a la opción discursiva del radicalismo entre 1916 y 1930, Perón no encaró los territorios como un todo, con un criterio homogéneo o lineal. En primer lugar cabe aclarar que la provincialización fue un proceso complejo, no exento de contradicciones así como de avances y retrocesos. Pero podemos identificar una constante discursiva: la gradualidad como norma de acción al plantear la cuestión de la creación de nuevas provincias.

En primer lugar Perón justificó la gradualidad en la incertidumbre, en el interrogante sobre cómo esas nuevas provincias podían sostenerse y desarrollarse tanto desde lo económico como lo político, en suma cómo garantizar un cambio sin conflictos⁶⁰. Para ello, implementó una evaluación previa de los aspectos políticos y económicos – fundamentada en el primer plan quinquenal⁶¹ que decidió la adopción de modalidades de inserción, fundadas en una premisa expresa: los territorios podían obtener la ampliación de la ciudadanía política en un proceso

gradual y amplio que no excluía a ninguno de ellos. Pero la oportunidad y la forma de ser declarados provincias autónomas era exclusivo resorte estatal.

La justificación de la provincialización gradual de los territorios se basaba en que si bien algunos territorios tenían todas las condiciones para ser "provincializados", la transformación no se podía realizar en forma "inmediata y simultánea". La responsabilidad del gobierno era preparar a los territorios para ejercer sus derechos, rémora de la vieja idea del "republicanismo tutelado" nuevamente reactualizada: "La provincialización de los territorios es un problema que el país deberá encarar pero no antes de haber preparado los territorios para que puedan absorber la modificación sin graves inconvenientes y tropiezos iniciales..."⁶²

Como se observa, desde los fundamentos del I Plan Quinquenal se aludió a estas etapas previas que incluían como prioridad la reforma económica mediante obras públicas incluidas en la planificación. El segundo momento era el perfeccionamiento jurídico-político: "...hasta llegar paulatinamente a la autonomía de aquellas porciones del suelo argentino que deben formar parte del ejercicio pleno de nuestro sistema constitucional. Perfeccionamiento del Poder Ejecutivo local, régimen municipal y legislativo son las tres etapas que han de cumplirse previamente a la provincialización"⁶³.

En un mensaje de 1948 Perón reseñó las obras realizadas en los territorios, vinculadas con usinas eléctricas, elementos de transporte, maquinarias e infraestructura en caminos. En esa instancia anunció la ampliación de las facultades municipales para facilitar el desarrollo institucional y cívico de los habitantes⁶⁴.

Pero no fueron las obras ni el crecimiento económico las que posibilitaron la autonomía política de los territorios. Existe un segundo aspecto que pronto se convertirá en el elemento central para la decisión política: la adscripción de los habitantes al justicialismo y la consustanciación con los principios doctrinarios. La aplicación de esta dimensión quebrará la apelación a la gradualidad contradiciendo el propio discurso y sobre-determinando la conveniencia política de la inclusión.

La creación de las provincias quedó atada no solamente a cuestiones materiales -como se había afirmado hasta entonces- sino a los resultados electorales que se obtuvieran o sea a la peronización demostrada por los guarismos electorales obtenidos en estos espacios.

La novedad discursiva radicó en sobreimprimir a las expresiones sobre la "necesaria gradualidad" la afirmación expresa de la necesidad de peronización previa de estos espacios y su constatación por la vía electoral. En 1954 al explicar ante el Congreso la decisión de provincializar Misiones, el ministro del Interior afirmaba que "El sentimiento acorde de aprobación y solidaridad que se ha podido comprobar en todos los sectores de la población y fuerzas vivas de los territorios nacionales con la política de gobierno desarrollada en los mismos por el Excmo. Señor Presidente de la Nación [...] ha determinado que se procediera en el transcurso de este año la provincialización del territorio de Misiones"⁶⁵. Asimismo, en el Plan de Acción estatal 1955-1956 se afirma que los territorios lograrán su tan deseada autonomía una vez finalizado el adoctrinamiento de las fuerzas de seguridad, asociaciones y personal de la administración pública mediante la "eliminación de la función del opositor o indiferente

que ocupe cargos directivos, o de responsabilidad alcanzando también a los empleados que evidencien tales propensiones”⁶⁶.

En tanto se fueron dando los pasos para realizar ensayos electorales. La reforma constitucional de 1949 a través de su artículo 82 posibilitó que los habitantes de los territorios participaran de las elecciones presidenciales que esta vez serían realizadas en forma directa. Discursivamente se afirmaba que con este acto quedaba iniciado el proceso de progresiva incorporación de derechos políticos para los habitantes de los territorios. En esa oportunidad, Perón afirmó su voluntad y la de su gobierno de darle al pueblo los derechos de los que carecía, como parte de la consolidación de la coincidencia fundamental entre pueblo y gobierno⁶⁷.

En 1951 la reforma de la ley electoral posibilitó incorporar representantes parlamentarios electivos de los territorios y en ese mismo año fueron provincializados Chaco y La Pampa, en un proceso abrupto en el que se remarcó la acción combinada de la intervención de Eva Perón y el movimiento obrero⁶⁸. Asimismo se realizó el primer test electoral en las elecciones presidenciales del 11 de noviembre, obteniendo la fórmula Perón-Quijano un claro triunfo en todos los territorios con guarismos muy elevados en Chaco con el 81% y Santa Cruz con 68,7% que incluso superan al promedio obtenido en las provincias y en Capital Federal.

En 1953 fue provincializada Misiones y en abril de 1954 los habitantes de los territorios participaron de elecciones para vicepresidente de la nación⁶⁹, renovación de consejos municipales y delegados parlamentarios, nuevamente con claros triunfos del peronismo⁷⁰.

Pero no debemos interpretar que lo político es la única dimensión existente para la creación de nuevas provincias. Obviamente, es parte de la construcción hegemónica del peronismo como populismo pero se imbrica también-como se ha afirmado- en la cuestión ideológica⁷¹. En la provincialización entran activamente en escena los conceptos de integración e inclusión, de definición de un sujeto político incorporado a una comunidad nacional que repara así la larga marginación política sufrida.

En 1955, Perón afirmó que la provincialización de los territorios nacionales de Formosa, Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz tenía un objetivo igualitario pero también afianzaba la doctrina nacional en todo el país:

la provincialización importará borrar de una vez y para siempre diferencias entre los habitantes de la patria incompatibles con el estado actual de su evolución política y permitirá afirmar, por fin, la igualdad integral de los argentinos[...]con este proyecto se tiende a afianzar, en el orden de las instituciones políticas, la efectividad de la Doctrina Nacional y por ende se contribuye a una mayor grandeza de la patria⁷²

Los habitantes de los territorios convertidos en provincias recuperaban sus derechos políticos debido a la decisión del líder, de Perón como autoridad que reconoce esos derechos dándole mayor fuerza a la dimensión nacional como camino indispensable para asegurar la unidad de doctrina. La dimensión política sería determinante en el proceso de provincialización quedando la dimensión económica relegada a un lugar de condición previa preparatoria de la misma.

Esta dimensión política generó un quiebre en la postura gradual propuesta en 1946. A pesar de que Perón sostenía que los territorios aún no provincializados debían ser preparados para la autonomía, creando legislaturas para que pudieran alcanzar un grado de madurez social, política y económica⁷³, dispuso abruptamente la provincialización de la casi totalidad de los territorios restantes con la excepción de Tierra del Fuego. Inmerso en una crisis política, con el resquebrajamiento del orden vertical y la emergencia de una oposición activa, se hizo necesario incorporar nuevas fuerzas sociales para mantener la hegemonía a la par que acallar las críticas que la sanción de la nueva ley orgánica para los territorios (1954) había suscitado debido al deslinde de zonas de importancia turística y económica⁷⁴.

Con esta decisión, el Estado Argentino incorporó nueve provincias, manteniendo el control sobre la zona austral del país y habiendo ya constatado que al menos para el futuro cercano el devenir de esas nuevas provincias se haría bajo el signo justicialista.

A modo de conclusión

En el marco de las representaciones sobre el pueblo, la nación y la patria, Perón forjó identidades políticas basadas en criterios de igualdad que aparecían como reparadores de asignaturas pendientes. Enlazó discursivamente su gobierno con el golpe militar de 1943, señalando en ese camino la emergencia de su liderazgo como conductor - mediador y la del movimiento obrero como organizador del pueblo.

La figura del ciudadano destacó el componente integrador fruto de la justicia social. La concesión de derechos políticos a las mujeres-que engrosaron considerablemente el padrón electoral- a los cabos y sargentos de las Fuerzas Armadas y a los habitantes de los territorios nacionales, consolidó el formato estatal y angostó los bordes del sistema, dando cabida a un mayor número de ciudadanos que volvieron a recuperar-mediante la vía estatista- los derechos políticos plenos que les habían sido negados o limitados.

Con la ampliación del cuerpo electoral de la nación el peronismo saldaba una larga etapa de marginalidad política de importantes colectivos sociales hasta entonces poco considerados por los sucesivos gobiernos electos desde la sanción de la Constitución Nacional de 1853/1860. A su vez, producía una articulación sinérgica entre el campo de la política social y la integración de nuevos ciudadanos a la arena electoral. Los resultados electorales demostraron también que la ampliación de la ciudadanía política permitiría al peronismo revitalizar las filas de esta Nueva Argentina en construcción y consolidar su proyecto hegemónico.

La organización político-administrativa dada a los territorios nacionales constituía una demostración evidente de las convicciones de la República Posible ya que conceptos como exclusión política, minoridad, tutelaje estatal y control social se hallaban asociados ineludiblemente a este formato político centralizado.

Los territorios nacionales como destinatarios de esta política fueron incluidos tempranamente en el discurso oficial. Las representaciones sobre los territorios mostraron una clara diferenciación con las etapas precedentes al otorgarles un rango similar al de las provincias en función de la unidad de pensamiento y acción y considerarlos como portadores de problemáticas que debían ser resueltas. El predominio de la acción gubernativa pautó etapas previas preparatorias para la autonomía política que gestaría un ciudadano igual en derechos y obligaciones con el resto de la comunidad nacional.

Pero en cierto modo, el discurso de Perón no deja de compartir las prevenciones seculares acerca del comportamiento electoral y cívico de los territorios una vez provincializados, presente al seleccionar dos categorías de territorios en función de su potencial adscripción política al peronismo.

La paulatina incorporación de los habitantes de los territorios a la vida política a partir de la reforma constitucional de 1949 fue coronada con la creación de nuevas provincias argentinas que nacieron bajo la hegemonía peronista, en espacios que fueron objeto de una penetración estatal profunda con una intencionalidad clara de peronización. No fue un proceso improvisado sino que aunque sí alterado por coyunturas políticas que decidieron modificar la orientación del mismo decidiendo provincializar territorios en forma acelerada y desacompañada del ritmo que el discurso venía imponiendo.

La nueva interrupción del orden constitucional en 1955 provocó el derrocamiento del presidente Perón y demoró la puesta en marcha de las provincias más jóvenes-las del sur y Formosa- que recién tres años después normalizaron su vida institucional.

Fuentes

- Archivo General de la Nación. Archivo Intermedio. Territorio Nacional de Río Negro. *Plan de Acción estatal 1955-1956*. Secreto-confidencial. Ejemplar N° 1, Plan Político, Plan de acción.
- Perón, Juan Domingo. *Conducción Política*. Buenos Aires, Freeland, 1971.
- . *Doctrina Peronista*. Buenos Aires, Macacha Güemes, 1973.
- . "La organización del gobierno, del Estado y de la Nación. Primera Conferencia de Gobernadores de provincias y Territorios Nacionales". Discurso del 17 de junio de 1950. Reproducido en *Hechos e ideas. Publicación de cuestiones políticas, económicas y sociales*. Tomo XIX, Año XI, mayo- julio de 1950.
- Presidencia de la Nación. *Habla Perón. Conferencias, discursos y alocuciones de Perón en cuatro temas: político, económico, social y cultural*. Buenos Aires, Subsecretaría de informaciones, 1950.
- Presidencia de la Nación. *La Nación Argentina: libre, justa y soberana*. Año del Libertador General San Martín, 1950.
- Presidencia de la Nación. *Plan de Gobierno 1947-1952*. Tomo I, Buenos Aires, Secretaría Técnica.
- República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Diputados. *Diario de Sesiones 1946-1955*.
- República Argentina, Congreso Nacional, Cámara de Senadores. *Diario de Sesiones 1946-1955*.

Bibliografía

- Acha, Omar y Quiroga, Nicolás. "La normalización del primer peronismo en la historiografía argentina reciente". *Revista Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* (EIAL). Vol. 20, No 2, Universidad de Tel Aviv, julio-diciembre del 2009.

- Arias Bucciarelli, Mario. "El peronismo clásico y la ley Sáenz Peña. Aportes para un debate desde los territorios nacionales". *Avances del CESOR*. Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades, Año VI, No 6, 2009.
- . "Repensar la expansión de la ciudadanía política en los territorios nacionales durante el primer peronismo. Debates y derivaciones teórico-metodológicas". *Iberoamérica Global*, Vol. 4, No 2, Noviembre del 2011.
- Barrancos, Dora. *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires, Sudamericana, 2007.
- Barros, Sebastián. "Peronismo y politización. Identidades políticas en la emergencia del peronismo en la Patagonia Central". *Revista Estudios*. Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, No 22, 2009.
- Barry, Carolina. *Sufragio femenino. Prácticas y debates políticos, religiosos y culturales en Argentina y América*. Caseros, Universidad de Tres de Febrero, 2011.
- Bona, Aixa y Vilaboa, Juan. *Las formas de la política en la Patagonia. El primer peronismo en los territorios nacionales*. Buenos Aires, Biblos, 2007.
- Botana, Natalio. *Poder y Hegemonía. El régimen político después de la crisis*. Buenos Aires, Emecé, 2006.
- Di Tella, Torcuato. "Populismo". Di Tella, Torcuato, et al. *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*. Buenos Aires, Emecé, 2001.
- Favaro, Orieta. "Realidades contrapuestas a los Estados provinciales: los territorios Nacionales 1884-1955". *Realidad Económica*. Buenos Aires, IADE, No 144, 1997.
- Favaro, Orieta y Arias Bucciarelli, Mario. *Peronismo y Territorios Nacionales. Los derechos de los territorianos a tener derechos*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2001.
- Foucault, Michel. *Arqueología del saber*, México, Siglo XXI, 1999.
- . *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las Ciencias Humanas*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2003.
- García Delgado, Daniel. *Raíces cuestionadas: la tradición popular y la democracia*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1989.
- Germani, Gino. *Política y sociedad en una época de masas: de la sociedad tradicional a la sociedad de masas*. Buenos Aires, Paidós, 1965.
- Girbal, Noemí; Graciano, Osvaldo; Gutiérrez, Talía y Zarrilli, Adrián. *Perfiles históricos de la Argentina peronista 1946-1955. Intelectuales, política y discurso*. La Plata, Ediciones Al Margen, 2005.
- Halperín Donghi, Tulio. "Una nación para el desierto argentino". *Proyecto y construcción de una nación 1846-1880*. Buenos Aires, Editorial Ariel, Biblioteca del Pensamiento Argentino, 1995.
- James, Daniel. *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina*. Buenos Aires, Sudamericana, 1990.
- Laclau, Ernesto. *La razón populista*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Leoni, María Silvia. "Territorios Nacionales". Academia Nacional de la Historia. *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Vol. 8, Buenos Aires, Planeta, 2001.
- Maeder, Ernesto. *La política sobre los territorios nacionales en la etapa peronista*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2001.
- Mangone, Carlos y Warley, Jorge. *El discurso político. Del foro a la TV*. Buenos Aires, Biblos, 1994.
- Mases, Enrique y Rafart, Carlos. "La patria peronista en la norpatagonia: notas sobre el origen del peronismo en Río Negro y Neuquén". Macor, Darío y Tcach, César (eds.). *La invención del peronismo en el interior del país*. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2003.
- Melo, Julián. "¿Dividir para reinar? La política populista en perspectiva federal". *Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político*. Vol. 3, No 1, Agosto de 2007.
- Rafart, Carlos y Mases, Enrique. *El peronismo desde los territorios a la nación. Su historia en Río Negro y Neuquén 1943-1958*. Neuquén, Editorial de la Universidad del Comahue, 2005.
- Ruffini, Martha. "Peronismo, territorios nacionales y ciudadanía política. Algunas reflexiones en torno a la provincialización". *Avances del CESOR*. Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades. Año V, No 5, 2005.
- . *La pervivencia de la República Posible en los Territorios Nacionales*. Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2007.
- . "El proceso formativo y de consolidación del Estado Argentino en perspectiva histórica. La exclusión política y sus diferentes itinerarios". Rajland, Beatriz y Cotarelo, María Celia (coord.) *La revolución en el Bicentenario. Reflexiones sobre la emancipación, clases y grupos subalternos*. Buenos Aires, Ediciones CLACSO, 2009.
- Savarino, Franco. "Populismo: perspectivas europeas y latinoamericanas". *Revista Espiral*. México, Universidad de Guadalajara, Vol. XIII, No 138, 1998.
- Segovia, Juan Fernando. *La formación ideológica del peronismo. Perón y la legitimidad política 1943-1955*. Buenos Aires, Ediciones del Copista, 2007.
- Sigal, Silvia y Verón, Eliseo. *Perón o muerte. Los fundamentos discursivos del fenómeno peronista*. Buenos Aires, EUDEBA, 2010.
- Torre, Juan Carlos. *Nueva Historia Argentina. Los años peronistas 1943-1955*. Tomo VIII. Buenos Aires, Sudamericana, 2002.
- Valobra, Adriana. *Del hogar a las urnas. Recorridos de la ciudadanía política femenina. Argentina 1946-1955*. Rosario, Prohistoria, 2010.

- Verón, Eliseo. *El discurso político. Lenguaje y acontecimiento*. Buenos Aires, Hachette, 1987.
- Vilas, Carlos. "El populismo latinoamericano: un enfoque estructural". *Revista Desarrollo Económico*. Buenos Aires, Vol. 28, No 111, 1988.
- . *La democratización fundamental. El populismo en América Latina*. México, Claves de América Latina, 1995.
- Weffort, Francisco. "Clases populares y desarrollo social. Contribución al estudio del populismo". Weffort, Francisco y Quijano, Aníbal. *Populismo, marginación y dependencia, Ensayos de interpretación sociológica*. San José de Costa Rica, Editorial Universitaria, 1973.
- . El populismo en la política brasileña". Mackinnon, Moira y Petrone, Mario Alberto (comp.). *Populismo y neopopulismo en América Latina. El problema de la Cenicienta*. Buenos Aires, Eudeba, 1999.
- Zanatta, Loris. *Breve historia del peronismo clásico*. Buenos Aires, Sudamericana, 2009.
- Zincione, Giovanna. "Due vie alle cittadinanza: il modello societario e il modello statalista". *Revista italiana di Scienza Política*. Anno XIX, No 2, 1989.

Notas

¹Doctora en Historia. Investigadora Independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Investigadora del Centro de Estudios de la Argentina Rural (CEAR) de la Universidad Nacional de Quilmes. Directora del Proyecto de Investigación "Estado y Territorios Nacionales. Poder y Ciudadanía en Río Negro 1930-1955" de la Universidad Nacional del Comahue República Argentina.

²Durante el siglo XX, la República Argentina sufrió seis golpes militares: el primero fue el 6 de septiembre de 1930, cuando fue desplazado del poder el presidente de la Unión Cívica Radical, Hipólito Yrigoyen, quien había asumido dos años antes; el segundo el 4 de junio de 1943 que derrocó al presidente conservador Ramón Castillo; el tercer golpe fue el 16 de septiembre de 1955 que provocó la caída del segundo gobierno de Juan D. Perón y abrió el largo camino del exilio del líder peronista; el golpe del 28 de marzo de 1962 que desplazó a Arturo Frondizi, radical intransigente que había llegado al gobierno en virtud de un pacto con el peronismo proscrito; el golpe del 28 de junio de 1966 que expulsó del gobierno al presidente Arturo Illia (Unión Cívica Radical del Pueblo) y el golpe del 24 de marzo de 1976 que puso fin al gobierno de María Estela Martínez, tercera esposa de Perón, quien había sucedido al líder fallecido en el ejercicio del cargo en 1974. En estos golpes se registró participación militar con apoyo civil.

³Gino Germani, Política y sociedad en una época de masas: de la sociedad tradicional a la sociedad de masas, Buenos Aires, Paidós, 1965; Francisco Weffort, "Clases populares y desarrollo social. Contribución al estudio del populismo", Francisco Weffort y Aníbal Quijano, *Populismo, marginación y dependencia, Ensayos de interpretación sociológica*, San José de Costa Rica, Editorial Universitaria, 1973, pp. 17-26

⁴Ernesto Laclau, *La razón populista*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.

⁵Carlos Vilas, *La democratización fundamental. El populismo en América Latina*, México, Claves de América Latina, 1995; Carlos Vilas, "El populismo latinoamericano: un enfoque estructural", *Revista Desarrollo Económico*, Vol. 28, No 111, Buenos Aires, 1988, pp. 323-352.

⁶Natalio Botana, *Poder y Hegemonía. El régimen político después de la crisis*, Buenos Aires, Emecé, 2006. Torcuato Di Tella, "Populismo" en Di Tella, et. al., *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires, Emecé, 2001, pp. 564-568.

⁷En el campo de la teoría política se considera que la dimensión electoral de la ciudadanía política constituye una atribución estatal. Según el politólogo recientemente desaparecido Guillermo O'Donnell, es el Estado qua sistema legal el que decide quienes son admitidos para gozar de esos derechos y a quienes provisoriamente y por causas fundadas coloca fuera del ejercicio de los mismos. Por eso afirmamos que son derechos que corresponden al hombre como tal pero se encuentran en estado de latencia hasta que el gobierno los reconozca y los otorgue.

⁸Francisco Weffort, "El populismo en la política brasileña", Moira Mackinnon y Mario Alberto Petrone (comp.), *Populismo y neopopulismo en América Latina. El problema de la Cenicienta*, Buenos Aires, Eudeba, 1999, pp.135-152.

⁹Cf. Omar Acha y Nicolás Quiroga, "La normalización del primer peronismo en la historiografía argentina reciente", *Revista Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe (EIAL)*, Universidad de Tel Aviv, Vol. 20, No 2, Julio-Diciembre del 2009, pp. 7-34.

¹⁰Sebastián Barros, "Peronismo y politización. Identidades políticas en la emergencia del peronismo en la Patagonia Central", *Revista Estudios*, No 22, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, 2009, pp. 21-48.

¹¹Mario Arias Bucciarelli, "Repensar la expansión de la ciudadanía política en los territorios nacionales durante el primer peronismo. Debates y derivaciones teórico-metodológicas", *Iberoamérica Global*, Vol. 4, No 2, Noviembre del 2011, pp. 99-114.

¹²En Argentina el proceso de formación de las provincias fue realizado entre 1819 y 1822. En 1884, al crearse los territorios nacionales existían catorce provincias autónomas-no soberanas- fruto del reparto del poder contenido en la Constitución de 1853/1860 que diluyó la posibilidad de sostener un régimen confederal como el que había primado entre 1831 y 1852. En 1884 se crearon nueve territorios nacionales y en 1900 se agregó el décimo territorio-Los Andes-

disuelto en 1943. En el momento histórico del peronismo, el Estado Argentino tenía una estructura compuesta por catorce provincias, un distrito federal y nueve territorios nacionales.

¹³Franco Savarino, "Populismo: perspectivas europeas y latinoamericanas", Revista Espiral, México, Universidad de Guadalajara, Vol. XIII, No 138, 1998, pp. 77-94.

¹⁴Juan Fernando Segovia, La formación ideológica del peronismo. Perón y la legitimidad política 1943-1955, Buenos Aires, Ediciones del Copista, 2007.

¹⁵A modo de ejemplo, Carolina Barry. Sufragio femenino. Prácticas y debates políticos, religiosos y culturales en Argentina y América, Caseros, Universidad de Tres de Febrero, 2011; Adriana Valobra, Del hogar a las urnas. Recorridos de la ciudadanía política femenina. Argentina 1946-1955, Rosario, Prohistoria, 2010. Dora Barrancos, Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos, Buenos Aires, Sudamericana, 2007, entre otros.

¹⁶Enrique Mases y Carlos Rafart "La patria peronista en la norpatagonia: notas sobre el origen del peronismo en Río Negro y Neuquén", Darío Macor y César Tcach, (eds.), La invención del peronismo en el interior del país, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2003, pp. 385-436.

¹⁷Aixa Bona y Juan Vilaboa, Las formas de la política en la Patagonia. El primer peronismo en los territorios nacionales, Buenos Aires, Biblos, 2007.

¹⁸Orietta Favaro y Mario Arias Bucciarelli, Peronismo y Territorios Nacionales. Los derechos de los territorianos a tener derechos, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2001.

¹⁹Martha Ruffini "Peronismo, territorios nacionales y ciudadanía política. Algunas reflexiones en torno a la provincialización", Avances del CESOR, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades, Año V, No 5, 2005, pp. 132- 148.

²⁰Mario Arias Bucciarelli, "El peronismo clásico y la ley Sáenz Peña. Aportes para un debate desde los territorios nacionales", Avances del CESOR, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades, Año VI, No 6, 2009, pp. 27-41.

²¹Michel Foucault, Arqueología del saber, México, Siglo XXI, 1999.

²²Noemí Girbal-Blacha, Osvaldo Graciano, Talía Gutiérrez y Adrián Zarrilli, Perfiles históricos de la Argentina peronista 1946-1955. Intelectuales, política y discurso, La Plata, Ediciones Al Margen, 2005. Segovia, op.cit.

²³Silvia Sigal y Eliseo Verón, Perón o muerte. Los fundamentos discursivos del fenómeno peronista, Buenos Aires, EUDEBA, 2010.

²⁴Daniel James, Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 1990.

²⁵El rol protagónico de los sectores populares en el escenario política nacional fue uno de los rasgos característicos de la etapa previa a la organización constitucional del país, durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas (1829-1852), gobernador de la provincia de Buenos Aires y Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina. El rosismo constituyó un sistema político basado en la coerción, la persecución política a los adversarios y un ejercicio del poder omnímodo y unánimista, con apoyo de sectores populares fundamentalmente rurales. Fue el dilema de estas "masas en acción" el que se intentó resolver a través de la fórmula de la República Posible.

²⁶Con el término "fórmula alberdiana" se alude explícitamente al modelo político plasmado en la Constitución Nacional de 1853/1860 de autoría del jurista argentino Juan Bautista Alberdi y que puede sintetizarse en la expresión "derechos civiles para todos los habitantes, derechos políticos para una minoría".

²⁷Tulio Halperín Donghi "Una nación para el desierto argentino", Proyecto y construcción de una Nación (1846-1880), Vol. II, Biblioteca del Pensamiento Argentino, Buenos Aires, Ariel, 1995, pp. 7-107.

²⁸En los regímenes conservadores como los iniciados en 1880 y 1930, el fraude y la violencia electoral acompañaban la inversión de la representación.

²⁹Botana, op. cit., p.25.

³⁰Martha Ruffini, "El proceso formativo y de consolidación del Estado Argentino en perspectiva histórica. La exclusión política y sus diferentes itinerarios", Beatriz Rajland y María Celia Cotarelo (coord.), La revolución en el Bicentenario. Reflexiones sobre la emancipación, clases y grupos subalternos, Buenos Aires, ediciones CLACSO, 2009, pp. 169-188.

³¹En los territorios nacionales se podía votar sólo en el ámbito municipal pero condicionado a que la localidad tuviera como mínimo mil habitantes. Dadas las características de las regiones en las que hubo territorios, con escasa población, pocas localidades pudieron ejercer efectivamente este derecho, que incluso fue limitado por el mismo Estado ante conflictos o acefalías municipales o quedaba en suspenso durante los gobiernos de facto como las ya mencionadas.

³²María Silvia Leoni, "Territorios Nacionales", Academia Nacional de la Historia, Nueva Historia de la Nación Argentina, Vol. 8, Buenos Aires, Planeta, 2001, pp. 43-76.

³³Perón estuvo detenido en Martín García, una isla de difícil acceso situada en el río de La Plata, desde la fecha de su renuncia hasta su derivación al Hospital Militar de la ciudad de Buenos Aires en las jornadas previas al 17 de octubre. La mencionada isla ha sido el lugar de detención de la mayoría de los presidentes argentinos derrocados por golpes de Estado.

³⁴El 24 de octubre de 1945 se constituyó el Partido Laborista, una agrupación conformada mayoritariamente por trabajadores pero también por fracciones disidentes del tronco yrigoyenista de la Unión Cívica Radical, los centros cívicos y algunos conservadores especialmente del interior del país. Perón compitió electoralmente como candidato de este partido acompañado por Hortensio Quijano dirigente del radicalismo disidente. El laborismo subsistió como fuerza política hasta mayo de 1946, cuando Perón ordenó su disolución y la convergencia de las fuerzas que lo integraban en el Partido Único de la Revolución Nacional, fuerza política que en 1947 se constituyó como Partido Peronista.

- ³⁵Segovia, op. cit.; Daniel García Delgado, Raíces cuestionadas. La tradición popular y la democracia, Vol. 2, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1989.
- ³⁶Juan Domingo Perón, *Conducción Política*, Buenos Aires, Freeland, 1971 (1ª edición 1952), p. 325. Según Segovia, en el discurso de Perón se referencia siempre esta doble invocación al pueblo que permite situar al conductor como mediador, al sindicalismo como organizador y a las instituciones estatales como lugar de acceso y disciplinamiento.
- ³⁷Presidencia de la Nación. Subsecretaría de Informaciones. Año del Libertador General San Martín 1950. Habla Perón. Conferencias, discursos y alocuciones de Perón en cuatro temas: político, económico, social y cultural, p. 36. Véase un interesante análisis en Segovia, op. cit., pp. 138-146.
- ³⁸República Argentina. Congreso Nacional. Cámara de Diputados. Diario de Sesiones (en adelante CD-DS), año de 1946, Tomo I, sesión del 4 de junio de 1946, Mensaje Presidencial, p. 39-40, 45; año de 1947, sesión del 1º de mayo, pp.23-24; República Argentina. Congreso Nacional. Cámara de Senadores. Diario de Sesiones (en adelante CS-DS), año de 1950, Tomo I, sesión del 1º de mayo, pp.7-10, entre otros.
- ³⁹CD-DS, año de 1946, Tomo I, sesión del 4 de junio de 1946, Mensaje Presidencial, p. 41; CS-DS, año de 1953, Tomo I, sesión del 1º de mayo de 1953, Mensaje Presidencial, p.12, entre otros
- ⁴⁰CS-DS, año de 1950, sesión del 1º de mayo de 1950, Mensaje Presidencial, pp. 5-6.
- ⁴¹Para Perón el peronismo se inició con la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión en noviembre de 1943, que implicaba un nuevo rumbo y una asignación de sentido para la propuesta revolucionaria de junio de 1943.
- ⁴²Segovia, op. cit., p. 23.
- ⁴³CD-DS, año de 1946, sesión del 4 de junio de 1946, Mensaje Presidencial, pp. 40-44.
- ⁴⁴Sigal y Verón, op. cit.; pp. 29 y ss. Este modelo de llegada del "cuartel" al Estado como prefiguración de la política, ocasiona la ruptura con el pasado anterior y el vaciamiento de la política. Los autores proponen operacionalizar este modelo también para la coyuntura del peronismo en 1973 a través de la llegada de Perón del "exilio" iniciado en 1955.
- ⁴⁵Juan Domingo Perón, *Doctrina Peronista* (primera edición 1948), Buenos Aires, Macacha Güemes, 1973, pp. 17-30.
- ⁴⁶CS-DS, año de 1952, Tomo I, sesión del 1º de mayo, p.24.
- ⁴⁷Giovanna Zincone, "Due vie alle cittadinanza: il modello societario e il modello statalista", *Revista italiana di Scienza Política*, Anno XIX, No 2, 1989, pp. 223-265.
- ⁴⁸Habla Perón..., op. cit., p.28.
- ⁴⁹Presidencia de la Nación. Secretaría Técnica, Plan de Gobierno 1947-1951, Tomo I, Buenos Aires, 1946, pp. 94-97.
- ⁵⁰Colombia, Venezuela, México y Brasil tuvieron durante el siglo XIX y gran parte del siglo XX formatos similares bajo el nombre de Estados o territorios federales.
- ⁵¹Tanto el gobernador como el juez letrado eran cargos periódicos y de exclusiva nominación del ejecutivo. Las legislaturas territoriales previstas una vez que el territorio alcanzase los treinta mil habitantes nunca fueron instaladas.
- ⁵²Martha Ruffini, *La pervivencia de la República Posible en los territorios nacionales*, Bernal, Ediciones de la Universidad de Quilmes, 2007. La expresión alude a esta división funcional en tres poderes al modo republicano. La idea de tutelaje refiere el rol que debía cumplir el Estado en los territorios: controlar el desarrollo político e ideológico de sus habitantes, la obediencia a la ley y los poderes instituidos, la formación del "buen ciudadano", quien debía destacarse por el trabajo y el cumplimiento de sus deberes para con la Nación.
- ⁵³Entre 1916 y 1930 Yrigoyen planteó la necesidad de provincializar los territorios del Chaco y La Pampa y dio los primeros pasos para instalar las legislaturas territoriales, iniciativa que continuó su sucesor Marcelo T. de Alvear. Sin embargo, estas propuestas no tuvieron concreción efectiva.
- ⁵⁴Mensaje del Presidente Perón al Congreso Nacional del 21 de octubre de 1946, en Presidencia de la Nación. Secretaría Técnica Plan de Gobierno 1947-1952 Tomo I, pp. 19-25.
- ⁵⁵Michel Foucault, *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las Ciencias Humanas*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003, p. 87.
- ⁵⁶Ruffini, 2007, op. cit., pp. 100 y ss. Orietta Favaro "Realidades contrapuestas a los Estados provinciales: los territorios Nacionales 1884-1955", *Realidad Económica*, Buenos Aires, IADE, No 144, 1997, pp. 79-96.
- ⁵⁷CD-DS, año de 1947, sesión del 1º de mayo, p. 11.
- ⁵⁸Juan Domingo Perón "La organización del gobierno, del Estado y de la Nación. Primera Conferencia de Gobernadores de provincias y Territorios Nacionales", Discurso del 17 de junio de 1950, p. p194-198. Reproducido en *Hechos e ideas. Publicación de cuestiones políticas, económicas y sociales*, Tomo XIX, Año XI, Mayo-Julio de 1950, Buenos Aires, pp. 193-206.
- ⁵⁹CD-DS, año de 1946, Tomo I, sesión del 21 de octubre, pp.19-25; CS-DS, año de 1950, sesión del 1º de mayo, p. 9. Año de 1951, sesión del 1º de mayo, p. 43, entre otros.
- ⁶⁰Leoni, op. cit., p. 64.
- ⁶¹Cf. Presidencia de la Nación, *La Nación Argentina libre, justa y soberana*, Buenos Aires, año del Libertador General San Martín, 1950, p. 38.
- ⁶²CS-DS, año de 1946, Tomo III, sesión del 21 de octubre, Mensaje Presidencial con motivo de la presentación del I Plan Quinquenal, pp.33-34.
- ⁶³Plan de Gobierno 1947-1951..., op. cit., p. 93 y p. 33.
- ⁶⁴CD-DS, año de 1948, Tomo VII, sesión del 27 y 28 de septiembre, p. 4479.
- ⁶⁵CD-DS, año de 1954, Tomo I, sesión del 1º de mayo, Informe del Ministerio del Interior, p.78.

⁶⁶Archivo General de la Nación. Archivo Intermedio. Territorio Nacional de Río Negro. Plan de Acción estatal 1955-1956. Secreto-confidencial, Ejemplar No 1, p. 25.

⁶⁷CS-DS, año de 1950, Tomo I, sesión del 1º de mayo, p. 7.

⁶⁸Maeder, op. cit., p. 5.

⁶⁹El vicepresidente electo Hortensio Quijano falleció antes de asumir. En los comicios de 1954 fue electo el Almirante Alberto Tesaire, quien asumió el 7 de mayo de 1954.

⁷⁰Para ver este proceso desde la acción política del gobierno y del Congreso: Ernesto Maeder, La política sobre los territorios nacionales en la etapa peronista, op. cit. Favaro y Arias Bucciarelli, op. cit., entre otros.

⁷¹Julián Melo, "¿Dividir para reinar? La política populista en perspectiva federal", Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político, Vol. 3, No 1, Agosto de 2007, pp. 103-122.

⁷²CS-DS, año de 1955, Tomo I, sesión del 18 de mayo, p. 116.

⁷³CD-DS, año de 1954, Tomo I, sesión del 1º de mayo, p. 37.

⁷⁴La Ley N° 14315 disponía el desmembramiento de la zona de Bariloche ubicada en la cordillera andina fronteriza con Chile y su incorporación a una nueva provincia formada con esta zona y otras separadas de los territorios sureños como Río Negro, Chubut y Neuquén, lo que ocasionó protestas y petitorios de las mas importante firmas comerciales y federaciones y sociedades agrarias del sur.